

| | |
|---|--|
| NOMBRE DE LA ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO | FAMILIARES DE VÍCTIMAS DE LA GUERRA CIVIL Y FRANQUISMO |
| FINALIDADES O USOS DEL TRATAMIENTO | <p>Contactar con los familiares de víctimas de la guerra civil y del franquismo cuando se realicen actuaciones de exhumación de fosas tanto desde la conselleria como desde la empresa adjudicataria de los trabajos de exhumación.</p> <p>Poder identificar las víctimas a través de los análisis de ADN de las mismas y de los familiares que voluntariamente se sometan a las pruebas.</p> <p>Toma y publicación de imágenes de los familiares asistentes a los actos memorialistas</p> |
| BASE JURÍDICA LICITUD O LEGITIMACIÓN | <p>Artículo 6.1.c) RGPD. El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Ley 14/2017 de Memoria Democrática y por la convivencia de la Comunidad Valenciana.</p> <p>Artículo 6.1.e) RGPD. El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.</p> |
| PLAZO DE CONSERVACIÓN | Se conservarán durante el tiempo que sea necesario para cumplir con la finalidad para la cual se recaudaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieron derivar de esta finalidad y del tratamiento de los datos. Será aplicable lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. |
| TIPOLOGÍA O CATEGORÍAS DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL | |
| Carácter identificativo | Nombre y apellidos; DNI/NIF/NIE/Pasaporte; dirección (postal o electrónica); teléfono (fijo o móvil); firma; firma electrónica; Imágenes |
| Categoría Especial | Resultados de los análisis de ADN |
| CATEGORÍAS DE PARTES INTERESADAS O AFECTADAS Y ORIGEN DE LOS DATOS | <p>Categorías: Familiares de las víctimas de la guerra civil y franquismo que son exhumadas.</p> <p>Origen: directamente de la persona interesada.</p> |
| CESIÓN DE DATOS | <p>A otros órganos de la Administración Pública de ámbito autonómico, estatal o local</p> <p>A medios de comunicación social (web, redes sociales, prensa escrita y otros medios) donde se publique y difunda públicamente la celebración de estos actos, así como a los usuarios de los mismos.</p> |



GENERALITAT VALENCIANA

Conselleria de Participació,
Transparència, Cooperació
i Qualitat Democràtica

| | |
|---|--|
| | A otros familiares de las víctimas |
| TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES | No están previstas transferencias internacionales de datos. |
| MEDIDAS DE SEGURIDAD, TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS | Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el cual se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica. |